



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, ABRIL 29 DE 2010

TOMO VIII SESIÓN No 47

INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010.

Presidenta Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA. APERTURA DE LA SESIÓN.

- 1.- La Presidencia formula la instalación de la
Diputación Permanente.
 - 2.- Clausura de la sesión.
-

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Se pide a los integrantes de la Diputación Permanente, a que acudan a este presidium para ocupar sus lugares y proceder a la instalación de la propia Comisión Permanente de esta Honorable Soberanía.

PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 131 del Reglamento de este Poder Legislativo, la Honorable Diputación Permanente electa en sesión celebrada el 22 de abril del año en curso, deberá instalarse formalmente, para fungir durante el Período de Receso que hoy inicia y favorecer con ello, la debida presentación del Poder Legislativo y la continuidad de distintas tareas que constitucional y legalmente le corresponde.

En consecuencia, para estar en aptitud de formular la declaratoria correspondiente, solicito a la Secretaría, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum de esta Diputación Permanente.

SECRETARIO ANTONIO MANUEL FRANCO ROMERO. Con sujeción a la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum. (Pasa lista de asistencia).

Se comunica a la Presidencia, que del listado de asistencia se deriva la existencia del quórum, siendo procedente por lo tanto, la declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente.

VICEPRESIDENTE DIP. DARIO ZACARÍAS CAPUCHINO. Corresponde el uso de la palabra a la Presidenta de la Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura, diputada Jael Mónica Frago Maldonado, quien formulará la Declaratoria Solemne de Instalación y Apertura de los Trabajos de este Órgano Legislativo. Por lo tanto, se solicita a los asistentes, se sirvan poner de pie.

PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Señoras y señores diputados, como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo, hoy al clausurarse formalmente el Segundo Período

Ordinario de Sesiones, inicia sus funciones la Diputación Permanente que fungirá del 29 de abril, al 20 de julio de este año.

Este Órgano de la Legislatura, va asegurar la continuidad del Poder Legislativo, su estabilidad institucional y especialmente, la representación del pueblo del Estado de México, que no permite interrupciones temporales.

La Diputación Permanente evitará cualquier vacío y atenderá y resolver con oportunidad las iniciativas y los asuntos de su competencia y de interés para todos los mexiquenses, y de acuerdo con sus facultades constitucionales y legales, preparar los expedientes que deberán someterse a la Legislatura en Pleno, durante los Períodos Ordinarios o Extraordinarios de Sesiones.

La composición plural de la Diputación Permanente permitirá enriquecer los estudios y fortalecerá el criterio de quienes la conformamos.

Estoy cierta de que se continuará en un espacio de debate y de deliberación, en el que con mayor respeto se escuchará los puntos de vista de los distintos grupos parlamentarios, será también un lugar de diálogo y de consenso, con capacidad de inclusión de unanimidad, para proporcionar a los mexiquenses buenos resultados.

Por lo que siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día jueves veintinueve de abril del año dos mil diez, queda formalmente instalada la Diputación Permanente, para el Período de Receso que hoy inicia, y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y otras disposiciones y la Legislatura le impongan.

En su oportunidad se harán las comunicaciones de esta Sesión de Instalación al Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Licenciado Baruch Carbajal Delgado; a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad; a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

SECRETARIO DIP. ANTONIO MANUEL

FRANCO ROMERO. El propósito de la sesión ha sido cubierto.

PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO MANUEL FRANCO ROMERO. Se encuentra todos los miembros de la Diputación Permanente.

PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día jueves veintinueve de abril del año dos mil diez, y se pide a sus integrantes permanecer atentos hasta nueva convocatoria de próxima sesión.

SECRETARIO DIP. ANTONIO MANUEL FRANCO ROMERO. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 044-A-VLII.

Muchas gracias.